OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1678

ORDEN de 26 de febrero de 2021, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la modificación del artículo 3 de los estatutos de la fundación denominada Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU.

El 12 de enero de 2021 tuvo entrada telemática, en el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, solicitud de inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco de la modificación de estatutos de la fundación denominada Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU, junto con escritura pública otorgada por la misma el 22 de diciembre de 2020, en Donostia-San Sebastián, ante la Notaria doña Ana-Isabel Jaurrieta Alegría (número de protocolo 1.172).

Que mediante la escritura referenciada se elevó a público el acuerdo adoptado el 11 de diciembre de 2020 por unanimidad de las personas integrantes del patronato, para modificar el artículo 3 de los estatutos, al objeto de declarar la adscripción de la Fundación a la Universidad Pública del País Vasco, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y, ello, según resulta de certificación expedida por la Secretaria del patronato, con el visto bueno de la Presidenta, que consta unida a la escritura.

Corresponde a la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno dictar, mediante Orden, la resolución del presente expediente de modificación estatutaria, en virtud de lo previsto en el artículo 3.1.a) del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, en el artículo 7.1.n) del Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos y en el artículo 3.1 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Al presente expediente se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose especialmente los requisitos previstos en los artículos 37 y 51.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco y en el artículo 42 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ajustándose la modificación estatutaria practicada a las previsiones legales y reglamentarias que devienen de aplicación.

RESUELVO:

Primero.– Inscribir en el Registro de Fundaciones del País Vasco, con la fecha de la presente Orden, la modificación del artículo 3 de los estatutos de la fundación denominada Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU de Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa), en los términos previstos en la escritura pública otorgada el 22 de diciembre de 2020, en Donostia / San Sebastián, ante la Notaria doña Ana-Isabel Jaurrieta Alegría (número de protocolo 1.172).

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a las personas interesadas.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de febrero de 2021.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.